

CONDICIONES DE FORMALIZACIÓN DEL VIAJE

Una reserva será considerada en firme en el momento de realizar un depósito del 40 % del precio del viaje.

Este depósito se puede realizar bien por transferencia bancaria, efectivo o financiado (3 o 6 meses sin intereses. Consultar condiciones más abajo)

La cantidad restante debe abonarse, como mínimo y por normal general, 20 días antes de la fecha de salida. Existen destinos concretos o grupos en fechas especiales con otras condiciones de pago. En ese caso, os informáramos. En el supuesto de no abonarse el resto del pago en la fecha requerida, Insolit Viatges se reserva el derecho de considerar la reserva anulada.

| | | | |
|--|------------|-----------------|------------|
| BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO | | BBVA | |
| Entidad: | 0049 | Entidad: | 0182 |
| Oficina: | 1885 | Oficina: | 4532 |
| Dígito control: | 26 | Dígito control: | 50 |
| Cuenta: | 2310795524 | Cuenta: | 0201522608 |

REALIZACION TRANSFERENCIAS O INGRESOS BANCARIOS

En el apartado "concepto" del impreso de transferencia debe figurar el país+ fecha de salida + los apellidos de todos los viajeros a los que corresponde el pago.
(ej.: PERU+04/11/06 Garcia, Ruiz,Santos).

Para considerar la reserva como válida, es imprescindible que nos enviéis un fax con el justificante de la transferencia realizada al 93 726 99 99 o bien el comprobante de la misma escaneado al e-mail paco@insolitiviatges.com.

En el supuesto de financiar vuestro viaje, os especificamos a continuación las condiciones de la financiación:
FINANCIERA: APLAZO - BANCO CENTRAL HISPANO

La tramitaciones de las financiaciones se deben realizar "con un mínimo de 2 semanas" previa a la fecha de la salida del viaje.

SIN INTERESES Y SIN EMITIR TARJETAS DE CRÉDITO

Documentación necesaria para tramitar la financiación:

Copia escaneada por e-mail de: DNI, copia nómina y carátula cartilla banco

IMPORTANTE: Para los viajeros que no puedan venir personalmente a firmar la documentación de la financiación a nuestra oficina, se aplican unos gastos extras de 23 € totales en concepto de mensajería de MRW ida/vuelta

| | | FINANCIACIÓN A 3 MESES | |
|---------------------|------------------------------|-----------------------------|--|
| IMPORTE A FINANCIAR | GASTOS FORMALIZACIÓN CRÉDITO | MENSUALIDADES SIN INTERESES | |
| 1.000,00 € | 42,00 € | 333,33 € | |
| 1.500,00 € | 54,00 € | 500,00 € | |
| 2.000,00 € | 63,55 € | 666,67 € | |
| 2.500,00 € | 76,12 € | 833,33 € | |
| 3.000,00 € | 84,12 € | 1.000,00 € | |
| | | FINANCIACIÓN A 6 MESES | |
| IMPORTE A FINANCIAR | GASTOS FORMALIZACIÓN CRÉDITO | MENSUALIDADES SIN INTERESES | |
| 1.000,00 € | 67,50 € | 166,67 € | |
| 1.500,00 € | 78,65 € | 250,00 € | |
| 2.000,00 € | 112,10 € | 333,33 € | |
| 2.500,00 € | 124,44 € | 416,67 € | |
| 3.000,00 € | 140,14 € | 500,00 € | |

ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Para los viajeros ubicados en la provincia de Barcelona: la entrega se efectúa directamente en nuestras oficinas. Para el resto de provincias de España, disponemos de un servicio gratuito de envío de la toda la documentación de vuestro viaje via mensajería MRW a portes pagados una vez efectuado el pago del viaje. En la Península y Baleares garantizamos la entrega en 24-48 horas. En las Islas Canarias entre 48-72 horas.

VIAJAR ASEGURADOS....

Nota: Todos nuestros viajes tienen un seguro de asistencia incluido. Tenemos a disposición de los viajeros un seguro opcional de coberturas más completo, que además incluye coberturas tan importantes como la cancelación del viaje hasta un importe de 2.000 € por persona. En el caso de estar interesados, **el seguro opcional WIN debe de ser solicitado por el viajero en el momento de la formalización del depósito del viaje.** El resumen de las coberturas es el que sigue a continuación:

| DESTINO / DURACION | Precio hasta 17 días | Precio hasta 24 días |
|-------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Europa / Ribereños del Mediterráneo | 46 € | 57 € |
| Mundo | 68 € | 76 € |

IMPORTANTE: La tramitación del seguro opcional **Win Cancelación** anula a su vez la tramitación del seguro **Insolit Inclusión**. Los precios reflejados en el seguro opcional **Win Cancelación** ya incluyen los descuentos correspondientes del coste del seguro de **inclusión Insolit**.

Este resumen tiene valor informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza. Cualquier reclamación referente al seguro se deberá remitir directamente a la Compañía Aseguradora, no a INSOLIT VIATGES I AVENTURA, S.L., que carece de potestad decisoria. Las Condiciones Generales de la Póliza están a disposición del viajero en nuestras oficinas y en Axa Inter Partner Asistencia, S.A.

CONTRATO DE VIAJE COMBINADO

Sabadell, ____ de _____ de 2010

REUNIDOS

De una parte _____ con Pasaporte _____ de ahora en adelante CLIENTE, que actúa en nombre propio y en representación de _____.

De otra parte, la entidad mercantil INSOLIT VIATGES I AVENTURA, S.L. con título-licencia GCMD-293 que gira comercialmente bajo la marca registrada INSOLIT VIATGES I AVENTURA, de ahora en adelante AGENCIA, que actúa en nombre propio y en calidad de organizadora del viaje combinado objeto de este contrato.

Se reconocen mutuamente plena capacidad para suscribir el presente **CONTRATO DE VIAJE COMBINADO** de conformidad con lo que dispone el artículo 16 de la Reglamentación catalana de las agencias de viajes (Decreto 168/1994) y formalizan los siguientes

PACTOS

I. Duración del viaje

Fecha de inicio: 00-00-0000 Fecha de finalización: 00-00-0000

II. Identificación del viaje

Este contrato tiene por objeto el viaje combinado a _____ y detallado, en la ficha técnica adjuntada.

Respecto al seguro contratado, el cliente recibe en este acto un extracto de las garantías, los límites y las exclusiones del seguro INSOLIT INCLUSIO contratado con la compañía AXA.

III. Precio del viaje

_____ € El precio incluye todos los servicios descritos en la ficha técnica y no incluye los gastos que se abonan directamente en destino como los visados, tasas de entrada y salida, etc. Este precio queda totalmente abonado en este acto y la firma de la agencia sirve como carta de pago.

VI. Incumplimiento contractual in situ

El CLIENTE queda obligado a comunicar a la AGENCIA, por escrito o por cualquier otro medio que garantice la constancia y lo más rápidamente posible, cualquier irregularidad o incumplimiento en la ejecución del contrato que se haya comprobado in situ.

El itinerario definitivo detallado en la ficha técnica tiene carácter orientativo y el cliente acepta expresamente las modificaciones que se puedan producir in situ por circunstancias climatológicas, por imposiciones imprevistas de los proveedores en la zona o por razones de la limitada infraestructura local. Cualquier otra alteración de la ruta será aprobada por la unanimidad del grupo y consentida expresamente por la AGENCIA.

VII. Especialidad del viaje alternativo

El CLIENTE es informado en este acto de las características del viaje alternativo que adquiere, especialmente de las circunstancias climatológicas del país de destino, de las limitaciones de los profesionales locales y de la falta de equiparación de infraestructura viaria, aérea y hotelera del lugar con el estándar convencional de países occidentales.

El itinerario definitivo detallado en la ficha técnica tiene carácter orientativo y el cliente acepta expresamente las modificaciones que se puedan producir in situ por circunstancias climatológicas, por imposiciones imprevistas de los proveedores en la zona o por razones de la limitada infraestructura local. Cualquier otra alteración de la ruta será aprobada por la unanimidad del grupo y consentida expresamente por la AGENCIA.

VIII. Declaración personal

El CLIENTE manifiesta que ni él, ni el resto de las personas que forman el grupo en nombre del cual suscribe este contrato, padece ninguna enfermedad crónica ni minusvalía psíquica o física que impida el seguimiento normal del desarrollo del viaje.

IX. Regulación de la relación contractual

El presente contrato se rige por las cláusulas incluidas en este documento, por la ficha técnica del viaje que detalla su contenido definitivo las condiciones generales del contrato. El CLIENTE acepta y firma las 3 partes por duplicado.

EL CLIENTE LA AGENCIA

ANEXO I. FICHA TÉCNICA.

1. CONTENIDO DEFINITIVO DEL VIAJE

- A. Transporte aéreo: s/billetes aéreos entregados en este acto
- B. Descripción del viaje: s/ ficha técnica entregada
- C. Información sobre el país de destino: s/ ficha técnica adjunta

En prueba de conformidad, firman el presente anexo por duplicado

EL CLIENTE LA AGENCIA

ANEXO II.-CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1. Regulación jurídica aplicable

La relación contractual entre la agencia organizadora y el cliente se rige por las cláusulas del contrato de viaje combinado, por la ficha técnica del viaje que detalla su contenido definitivo y por las presentes condiciones generales, todas redactadas de conformidad con lo que dispone la Reglamentación catalana de las agencias de viaje (Decreto 168/1994, de 30 de mayo) y por la Ley estatal de condiciones generales de contratación (Ley 7/1998, de 13 de abril).

2. Modificación del viaje por parte del organizador

Cuando el organizador se vea obligado a modificar de manera significativa los elementos esenciales del viaje, lo deberá notificar por escrito al cliente lo más pronto posible para que este pueda optar entre rescindir la reserva o el contrato, con derecho al reembolso íntegro de las cantidades abonadas, o bien aceptar las consecuencias de la modificación del viaje inicial.

En caso que el cliente no comunique por escrito su decisión en los tres días hábiles siguientes a la notificación de la modificación, se entenderá que opta por la rescisión de la reserva o del contrato.

Se consideran causas suficientes para la modificación del viaje los casos de fuerza mayor (circunstancia ajena, anormal e imprevisible) y cuando no concurra el número de personas exigidas para la realización del viaje.

3. Condición contractual

La realización del viaje queda condicionada a la inscripción del número de personas que consta en la ficha técnica de cada ruta y cuando proceda, en el documento entregado a la hora de efectuar el depósito. Es necesario consultar la ficha técnica para saber si es posible realizar el viaje con menos personas y para conocer el suplemento de precio aplicable en cada viaje. En el caso que no se forme este grupo, la AGENCIA puede cancelar el viaje sin derecho de indemnización para el cliente siempre que se lo comunique en un plazo máximo de 20 días naturales antes de la fecha prevista para su comienzo.

4. Renuncia por parte del cliente

Si el cliente desiste del viaje, después de la formalización al menos, del depósito exigido para considerar en firme la reserva, deberá indemnizar a la AGENCIA con el abono de los gastos de gestión ocasionados a la agencia vendedora, los gastos de anulación justificados (ocasionados a la agencia organizadora y a los proveedores turísticos) y una penalización consistente en el 5% del importe total del viaje si la anulación se produce entre los 15 y los 10 días naturales anteriores a la fecha de comienzo del viaje, en el 15% si se produce entre los 10 y los 3 días, en el 25% si desiste en las 48 horas anteriores y en el 100% si no se presenta a la hora prevista para la salida.

En cualquier caso, las consecuencias económicas de la anulación en casos de condiciones especiales de contratación (como tarifas de transporte de precio reducido o exigencias de determinados proveedores) repercutirán sobre el cliente siempre que en el contrato se haya dejado constancia.

5. Precio del viaje

El precio del viaje ofrecido en la ficha técnica de la ruta y incluye el impuesto sobre el valor añadido cuando es aplicable.

El precio puede ser revisado hasta 20 días naturales antes de la fecha de salida en el caso que haya variaciones en el coste de los transportes (incluido el coste del carburante, en las tasas e impuestos referentes a determinados servicios (como los de aterrizaje, embarque o desembarque en puertos y aeropuertos) y en el tipo de cambio aplicados al viaje. Ante la variación del precio, el cliente puede aceptar el suplemento o bien desistir de la reserva o, si procede, del contrato que se haya formalizado.

6. Documentación

El cliente tiene la obligación de llevar siempre el documento nacional de identidad y también, en caso que se exija, el pasaporte de los ejemplares originales y vigentes. La agencia tiene el deber de informar sobre los documentos especiales (como visados, certificaciones médicas de vacunación o sanidad, etc.) que exija el lugar de destino del viaje por la entrada al país, y el cliente asume expresamente tanto su tramitación (salvo que haya llegado a un acuerdo con la agencia) como las consecuencias derivadas de no llevarlos o del hecho que no sean válidos.

Los clientes extranjeros se deben asegurar de que cumplen las exigencias en materia de visados para poder entrar, salir y circular sin problemas por el país de destino y asumen las consecuencias del incumplimiento.

Los menores de 18 años deben llevar un documento que los autorice a hacer el viaje, firmado por los dos padres, por el padre que tenga la guardia y custodia (en caso de matrimonios separados o divorciados) y por el tutor.

7. Cesión de la reserva

La AGENCIA prohíbe expresamente la cesión de la reserva a una 3ª persona

8. Responsabilidad

La agencia organizadora debe responder de las consecuencias que se deriven de la no ejecución o de la ejecución deficiente del contrato en proporción a su intervención en la gestión del viaje combinado.

No obstante, quedará eximida de esta responsabilidad bien cuando haya una causa de fuerza mayor (circunstancia ajena, anormal e imprevisible) o un acontecimiento que ni la agencia organizadora ni los proveedores hayan podido evitar incluso habiendo hecho la diligencia necesaria, o bien cuando la causa sea imputable al cliente o a un tercero.

El CLIENTE está obligado a comunicar a la agencia organizadora, tan pronto como sea posible y por escrito, cualquier incumplimiento en la ejecución del contrato que haya comprobado in situ.

En los viajes de grupo, se podrá admitir la modificación del contrato inicial siempre que la alteración del itinerario o la sustitución de servicios estén justificados por circunstancias climatológicas, por imposiciones imprevistas de los proveedores en la zona o por razones de la limitada infraestructura local. Cualquier otra alteración de la ruta deberá ser aprobada por la unanimidad del grupo y consentida expresamente por la AGENCIA.

9. Tratamiento de datos de carácter personal

Los datos personales de las personas físicas que, en nombre propio o en representación de entidades jurídicas, contratan con esta AGENCIA se incorporarán y tratarán en un fichero automatizado propiedad de Insolit viatges i aventura, s.l. En cumplimiento de la normativa, el titular de los datos puede ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición que reconoce la Ley Orgánica de protección de datos poniéndose en contacto con: Insolit viatges i aventura, s.l., Av. Angel Guimerà, 1, 1ª Pl. - 08201 Sabadell, Barcelona. La agencia queda facultada para utilizar los datos durante la vigencia del contrato y para la información de sus servicios.

10. Vigencia

Estas cláusulas de condiciones generales han sido redactadas con fecha 20 de marzo de 2006 y tienen una vigencia indefinida.

En prueba de conformidad, firman este conjunto de cláusulas de condiciones generales incorporado al contrato de viaje combinado en Sabadell, el ____ de _____ de 2010

EL CLIENTE

LA AGENCIA